

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2019-007
9 DE AGOSTO DE 2019

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 8 de agosto de 2019 proferida por el magistrado ponente Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió el medio de control **POPULAR** con radicado No. **85001-2333-000-2019-00093-00** instaurado por la **Procuraduría Regional de Casanare** contra la **USPEC, INPEC, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL** cuyo objeto es la protección de los derechos de los derechos fundamentales colectivos de goce a un ambiente sano, en conexidad con el derecho a la salud, por la contaminación ambiental generada por la inoperancia el sistema de tratamiento de aguas residuales que utiliza el establecimiento penitenciario y carcelario de Yopal y el vertimiento de aguas residuales domesticas dispuestas de manera directa, sin tratamiento previo, al caño La Guabina y en el suelo del campo de aspersión alrededor de la PTAR, generando efectos contaminantes además del daño o amenaza que se puede llegar a padecer en la afectación de la salud de los pobladores usuarios de estos caños, a la flora y fauna del sector.

En consecuencia cualquier interesado podrá intervenir en este proceso coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2019-00093-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

Cordialmente,


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaría General